



USO EXCLUSIVO COMPAÑÍA

AUTORIZACION DE DESCUENTO EN TARJETAS DE CRÉDITO (PAT)

BCI Seguros Generales S.A.

BCI Seguros Vida S.A

Nro. Propuesta Seguro Vida _____

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA TARJETA DE CRÉDITO (Responsable de Pago)

Nombre _____ RUT _____

Tipo de Tarjeta : Visa Mastercard Diners Magna

N° Tarjeta : _____ Fecha de Vencimiento : _____

Administrador de la Tarjeta de Crédito : Transbank S. A.

MANDATO

1. Por medio del presente instrumento autorizo expresamente a Transbank S.A. a cargar en mi tarjeta de crédito arriba individualizada, el valor correspondiente por los servicios prestados por BCI Seguros Generales S.A. y/o BCI Seguros Vida S.A., en adelante, BCI Seguros. Este cargo se efectuará en forma mensual, por un periodo de meses o indefinidamente.
2. Convengo en que BCI Seguros enviará a Transbank periódicamente, de acuerdo al contrato establecido, la información para el cobro correspondiente, liberando de toda responsabilidad a Transbank si ello no ocurriera.
3. El cargo se hará efectivo a partir de la fecha en que esta autorización sea aceptada por Transbank. En caso que la autorización no sea aceptada, esta situación le será comunicada al titular de la tarjeta de crédito por BCI Seguros.
4. El servicio prestado por BCI Seguros, será responsabilidad única y exclusiva de BCI Seguros liberando a Transbank de cualquier obligación.
5. En el evento que Transbank no pudiese por cualquier circunstancia efectuar el cargo correspondiente, comunicará esta situación a BCI Seguros.
6. La presente autorización se entenderá, para todos los efectos legales, dada el mismo día en que se lleve a efecto el cargo en la tarjeta de crédito. Asimismo, se entenderá renovada mes a mes, en tanto no se revoque por escrito.
7. La presente autorización de cargo en mi tarjeta de crédito continuará vigente hasta que yo la revoque por escrito a BCI Seguros, en la forma indicada en el número precedente.
8. El presente mandato expirará automáticamente en el caso de término de contrato de Transbank con BCI Seguros.
9. En consideración a este servicio convengo, además, que si cualquiera de las cuotas mensuales, no fuese pagada por cualquier causa, Transbank no tendrá responsabilidad alguna, aunque de dicho pago pueda resultar algún perjuicio para el tarjetahabiente o para BCI Seguros.
10. El presente mandato entrará en vigor en forma indefinida desde la fecha de recepción en BCI Seguros y hasta que se produzcan las situaciones descritas en los punto 7 y 8 anteriores.
11. El límite de pago será igual al monto disponible en la tarjeta de crédito anteriormente individualizada, a la fecha de cargo.
12. "El presente mandato afecta al conjunto de pólizas y renovaciones celebradas con la compañía durante la vigencia de éste; y autoriza a que las primas de dichas pólizas se paguen mediante la modalidad PAT, es decir, Autorización de Descuento en Tarjeta de Crédito. El monto de la prima, su forma y modalidad de pago, se encuentran insertas en las condiciones particulares de cada póliza". (Circular S.V.S. Nro. 1.499 del 15.09.2000)..

Fecha de Suscripción

Firma del Titular de la Tarjeta de Crédito